



ACTA DE FALLO
LICITACION PUBLICA NO. ADQ-2025-LP-010-2025

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES RECOLECTORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C."

En la ciudad de Tijuana, B.C., siendo las 13:00 horas del día 21 de agosto de 2025 fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de notificación de asignación de contrato (fallo) en el presente procedimiento de licitación pública, encontrándose presentes en la sala de juntas de Tesorería Municipal los miembros del Comité de Adquisiciones del XXV Ayuntamiento que firman al calce de la presente acta, a fin de realizar el acta de fallo que servirá como base para la asignación del contrato plurianual para el arrendamiento de unidades recolectoras de residuos sólidos urbanos para el XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción I, 29, 30 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C. en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA:

- a) Con fecha 29 de julio de 2025 fueron aprobadas por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Adquisiciones del municipio de Tijuana, B.C. las bases de licitación que rigen el presente procedimiento.
- b) El día 30 de julio de 2025 fue publicada la convocatoria al procedimiento de licitación pública ADQ-2025-LP-010-XXV relativa a la contratación plurianual para el arrendamiento de unidades recolectoras de residuos sólidos urbanos para el XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.
- c) El día 13 de agosto de 2025 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en el cual se dio respuesta a las preguntas realizadas en tiempo y forma por los licitantes: GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V., LEASE AND FLEET SOLUTIONS, S.A. DE C.V., SISTEMA DE MICROCRÉDITOS MAC, S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R Y VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM ER VALUE GRUPO FINANCIERO.
- d) El día 14 de agosto de 2025 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el cual se recibieron las propuestas técnicas y económicas de los



licitantes GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V., VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM ER VALUE GRUPO FINANCIERO y LEASE AND FLEET SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se rechazaron las propuestas técnicas de las empresas **VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. Y LEASE AND FLEET SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** y no se aceptación para su posterior revisión detallada por no cumplir con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada para la propuesta técnica en las bases de licitación; De igual forma, se aceptó la propuesta técnica del licitante **GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.** para su posterior revisión cuantitativa, en los siguientes términos:

NUMERAL BASES	DOCUMENTO	GRUPO TURBOFIN, SAPI DE C.V.	VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	LEASE AND FLEET SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
9.1. A) 1	Propuesta técnica, Anexo 1 Fichas técnicas de unidades Fichas técnicas de equipo GPS	Si cumple	No cumple	Si cumple
9.1. A) 2	Programa de arrendamiento, Anexo 2	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9.1. A) 3	Declaración de facultades, Anexo 3	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9.1. A) 4	Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el RPPC Última modificación al acta constitutiva (sen caso de aplicar) Copia de Cedula de Identificación Fiscal Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal Poder certificado ante Notario Público del representante legal inscrito ante el RPPC En caso no encontrarse registrado el poder del representante, escrito donde manifieste que no le ha sido	Si cumple	Si cumple	Si cumple



	revocado el poder (en caso de aplicar)			
9.1. A) 5	Declaración de integridad, Anexo 4	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9.1. A) 6	Declaración de Impedimentos legales, Anexo 5	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9.1. A) 7	Manifestación por escrito libre donde acepta todas las cláusulas y condiciones de las bases de la Licitación y sus anexos, manifestando que conoce "La Ley" y "El Reglamento", y la aceptación de todos aquellos comunicados de la convocante	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9.1. A) 8	Curriculum Vitae Copia simple de al menos 2 contratos similares vigentes o concluidos	Si cumple	Si cumple	No cumple
9.1. A) 9	Copia simple de estados financieros del último ejercicio fiscal Copia certificada de la cedula profesional del contador público que los firma Copia simple de declaración fiscal 2023 Copia simple de declaración fiscal diciembre 2024 Copia simple de declaración fiscal parcial 2025	Si cumple	No cumple	Si cumple
9.1. A) 10	Manifestación de obligaciones fiscales, Anexo 6 Opinión positiva y vigente del SAT no mayor a dos meses	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9.1. A) 11	Declaración bajo protesta de decir verdad de que todas las unidades que oferta en arrendamiento cuentan con garantía y las mismas estarán en óptimas condiciones durante la vigencia del contrato, así como también que cada una de las unidades contara con seguro con cobertura amplia vigente durante el arrendamiento. Manifestación de que si alguna unidad sufra un siniestro o falla	Si cumple	Si cumple	Si cumple



	mecánica que impida su funcionamiento deberá ser sustituida por una unidad nueva modelo del año corriente que ocurra el siniestro o superior.			
9.1. A) 12.-	Escrito donde el licitante asigne enlace a un ejecutivo de cuenta y un supervisor, con domicilio dentro del Municipio de Tijuana, B.C., para asegurar la pronta atención al usuario, debiendo presentar: • Original de curriculum vitae con fotografía y firma autógrafa del personal propuesto. • Constancias de cursos relacionados o similares con la materia objeto del presente procedimiento de contratación, entendiendo por similar el arrendamiento vehicular, la administración de flotillas. Dichas constancias deberán estar avaladas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS).	Si cumple	Si cumple	No cumple
9.1. A) 13.-	original para cotejo y copia del certificado de cumplimiento a su nombre de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 relativo al sistema de gestión de calidad en los procesos mínimo de Arrendamiento Vehicular y Administración de Flotillas, emitido por organismo de certificación de sistemas de gestión.	Si cumple	No cumple	Si cumple
9.1. A) 14.-	Original y copia del certificado de cumplimiento de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 a nombre del licitante, relativo al sistema de gestión de calidad en los procesos mínimo de Arrendamiento Vehicular y	Si cumple	No cumple	Si cumple



	Administración de Flotillas, emitido por organismo de certificación de sistemas de gestión, acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).			
	Manifestación de contar con el uso de un Sistema Informático dedicado a la Administración de parque vehicular, propio o contratado con un tercero;	Si cumple	No cumple	No cumple
	original y copia simple para cotejo del certificado ISO 27001:2022 a nombre del licitante con alcance en seguridad de la información en la prestación de servicios de administración de flota y atención a incidencias, servicios de arrendamiento de automóviles, así como uso de servicios de geolocalización GPS, emitido por un organismo de certificación de sistemas de gestión, acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)	Si cumple	No cumple	Si cumple
	original y/o copia certificada y copia simple para cotejo del certificado de cumplimiento ISO 37001:2016 a nombre de la empresa licitante relativo a sistemas de gestión antisoborno, con alcances de Prevención, detección de soborno y corrupción, extorsión o malversación, conflicto de intereses derivado de sus operaciones y arrendamientos, emitido por organismo de certificación de sistemas de	Si cumple	No cumple	Si cumple

OS
AR
Y



gestión, acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).			
Copia simple del registro de cumplimiento de la NOM-174-SCFI-2007 emitido por PROFECO.- Prácticas Comerciales-Elementos de Información para la Prestación de Servicios en General, para efectos de la prestación del servicio objeto de este procedimiento.	Si cumple	No cumple	Si cumple
Manifestación de conocer y dar cumplimiento a la NOM-086-1-SCFI-2020 durante la vigencia del contrato, relativa a Industria Hulera-Llantas nuevas, de construcción radial para vehículos de peso bruto vehicular superior a 4 536 kg y llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga-Especificaciones de seguridad, métodos de prueba e información comercial.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Impresión de la norma debidamente firmada	Si cumple	No cumple	Si cumple
Manifestación bajo protesta de decir verdad que conoce y cumplirá en todo momento con la NOM-194-SE-2021.- Dispositivos de seguridad mínimos que deben tener los vehículos ligeros nuevos en México. Aplica a vehículos con un peso bruto vehicular de diseño entre 400 kg y 3 857 kg. establece requisitos como sistemas de Control Electrónico de Estabilidad (ESC), Anclajes de	Si cumple	Si cumple	Si cumple

✓

OS
A
H
R



	Sistemas de Retención Infantil (ISOFIX o Latch), apoyacabezas, cinturones de seguridad de 3 puntos, sistema antibloqueo de frenos (ABS) y protección contra impactos frontales y laterales. Impresión de la NOM-194-SE-2021 debidamente firmada Manifestación de conocer y dar cumplimiento durante la vigencia del contrato a la NOM-236-SE-2021.- criterios de inspección técnica para determinar las condiciones físico mecánicas de los vehículos con un peso bruto vehicular que no exceda los 3,857 kg, para circular bajo condiciones de seguridad en el territorio nacional. Impresión de la NOM-236-SE-2021 debidamente firmada Manifestación de conocer y cumplir durante la vigencia del contrato con la NOM-068-SCT-2-2000 que establece las especificaciones físico-mecánicas de los vehículos para el autotransporte federal terrestre. Impresión de la NOM-068-SCT-2-2000 debidamente firmada	Si cumple	No cumple	Si cumple
		Si cumple	Si cumple	Si cumple
		Si cumple	No cumple	Si cumple
		Si cumple	Si cumple	Si cumple
		Si cumple	No cumple	Si cumple
9.1.- A).- 15	Manifestación de no conflicto de intereses, Anexo 7	Si cumple	Si cumple	Si cumple



9.1 A).- 16	Original de carta de disponibilidad y/o apoyo del distribuidor y/o fabricante de los vehículos	Si cumple	No cumple	Si cumple
	Original de carta de disponibilidad y/o apoyo del distribuidor y/o fabricante de los equipos GPS	No cumple	No cumple	No cumple
9.1 A).- 17	Copia simple de las facturas y/o cartas factura de cada una de las unidades que corresponden al 50% del total de las unidades objeto de la presente licitación que se entregaran de forma inmediata	Si cumple	No cumple	No cumple
9.1 A).- 18	Recibo de pago de bases	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica del licitante **TURBOFIN, S.A.P.I DE C.V.** se desprende que su propuesta técnica cumple con la totalidad de condiciones y requisitos solicitados en las bases de licitación y el contenido de la documentación que presenta se apega a lo solicitado en las bases de licitación.

CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS DE COSTO BENEFICIO:

El licitante cumple con los parámetros de costo beneficio señalados en el numeral 13.1 de las bases de licitación en virtud de lo siguiente:

1.- El licitante presento copia simple de las facturas de las unidades correspondientes al 50% del total de las unidades que se entregaran de forma inmediata.

2.- El licitante manifestó contar con la capacidad de entrega de las unidades en los siguientes términos:

- Hasta 60 días naturales, para Compactador de basura de 21 yardas modelo 2025 o superior (unidades nuevas), concepto 4 de la partida única.
- Hasta 90 días naturales, para Tractocamión con caja de Transferencia de 45 pies 2025 (unidades nuevas).

Las unidades restantes se entregarán el 50%, de manera inmediata, respecto de las cuales se deberá entregar de igual manera una copia de la factura o carta factura de los vehículos arrendados.

Por lo que se refiere al 50% restante de las unidades solicitadas deberán entregarse en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.



3.- El licitante cuenta con la disponibilidad inmediata de las unidades, para lo cual entrego dentro de su propuesta técnica una carta bajo protesta de decir verdad que lo indica

4.- El licitante acredita el cumplimiento de las certificaciones y características que se solicitan en el anexo técnico:

- NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015
- ISO 27001:2022
- ISO 37001:2016
- CUMPLIMIENTO DE NORMAS NACIONALES.
- Norma Oficial Mexicana. - NOM-174-SCFI-2007
- Norma Oficial Mexicana. - NOM-086-1-SCFI-2020.
- Norma Oficial Mexicana. - NOM-194-SE-2021
- Norma Oficial Mexicana.- NOM-236-SE-2021
- Norma Oficial Mexicana.- NOM-068-SCT-2-2000

REVISION CUALITATIVA DE LA PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA:

LICITACIÓN PÚBLICA ADQ-2025-LP-010-XXV	GRUPO TURBOFIN, SAPI DE C.V.
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Compactador de basura de 21 yardas modelo 2022	5
Compactador de basura de 21 yardas modelo 2023	20
Compactador de basura de 21 yardas modelo 2024	32
Compactador de basura de 21 yardas modelo 2026	20
Tractocamión con caja de transferencia 45 pies modelo 2017	6
Recolector de carga lateral 13 yardas modelo 2023	5
Recolector de carga lateral 11 yardas modelo 2024	9
Compactador de basura de 21 yardas modelo 2025 (unidades nuevas)	25
Tractocamión con caja de transferencia de 45 pies 2025 (unidades nuevas)	7
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	\$ 625,347,420.52 M.N.
IVA 16%	\$ 100,055,587.28 M.N.
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA	\$ 725,403,007.80 M.N.



De acuerdo al oficio no. T-0519/2025 de fecha 14 de febrero de 2025 firmado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. se cuenta con viabilidad y disponibilidad financiera para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 que abarcaran la contratación plurianual que nos ocupa para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, con cargo a la partida **32601 del Ramo 06 de la unidad ejecutora 021 SDTUA-DSPM-SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA (1.6.4.2.1.1).**

Por lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación directa con los numerales 11,13.1 y 14 de las bases de licitación y derivado de la revisión **cuantitativa y cualitativa** de la propuesta técnica y económica presentada en el presente procedimiento de licitación pública, **se somete a votación de los miembros del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto que se encuentran presentes en el acto lo siguiente:**

La **asignación** del contrato por lo que respecta a los bienes que conforman la totalidad de la partida única al licitante: **GRUPO TURBOFIN S.A.P.I. DE C.V.** en virtud de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y por ofertar un precio conveniente por un monto total de **\$ 625,347,420.52 M.N. (seiscientos veinticinco millones, trescientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos veinte pesos 52/100 moneda nacional) más el 16% de Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$ 100,055,587.28 M.N. (cien millones, cincuenta y cinco mil, quinientos ochenta y siete pesos 28/100 moneda nacional) dando el gran total de \$ 725,403,007.80 M.N. (setecientos veinticinco millones, cuatrocientos tres mil, siete pesos 80/100 moneda nacional)**

Emitiendo su voto en los siguientes términos

CARGO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCION
Oficial Mayor/Presidente del Comité de Adquisiciones	☒	☐	☐
Tesorero Municipal/ vocal en el Comité de Adquisiciones	☒	☐	☐
Regidor presidente de la Comisión	☒	☐	☐



De Hacienda y Patrimonio Municipal/Vocal del Comité de Adquisiciones			
Consejero jurídico municipal/vocal en el Comité de Adquisiciones	✓		
Director General de Transparencia, acceso a la información y Protección de datos personales	✓		

Se autoriza por Unanimidad de votos de los miembros del comité de adquisiciones con derecho a voto que se encuentran presentes.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, en relación directa con el numeral 14 de las bases de licitación, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de licitación se procede a emitir el siguiente:

----- FALLO -----

PRIMERO: Se asigna al proveedor con razón social **GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.** el contrato por lo que se refiere a los bienes que conforman la totalidad de la partida única de las bases de licitación **ADQ-2025-LP-010-XXV** relativa a la **contratación plurianual para el arrendamiento de unidades recolectoras de residuos sólidos urbanos para el XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.**, por un monto total de **\$ 625,347,420.52 M.N. (seiscientos veinticinco millones, trescientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos veinte pesos 52/100 moneda nacional)** más el 16% de Impuesto al Valor Agregado equivalente a **\$ 100,055,587.28 M.N. (cien millones, cincuenta y cinco mil, quinientos ochenta y siete pesos 28/100 moneda nacional)** dando el gran total de **\$ 725,403,007.80 M.N. (setecientos veinticinco millones, cuatrocientos tres mil, siete pesos 80/100 moneda nacional)** pagadero a mes vencido en los términos señalados en las bases de licitación, el dictamen técnico y la propuesta técnica y económica del proveedor.

SEGUNDO: De acuerdo al oficio no. T-0519/2025 de fecha 14 de febrero de 2025 firmado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. se cuenta con viabilidad y disponibilidad financiera para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 que abarcarán la



contratación plurianual que nos ocupa para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato respectivo con cargo a la partida **32601 del Ramo 06 de la unidad ejecutora 021 SDTUA-DSPM-SUBDIRECCIÓN DE LIMPIA (1.6.4.2.1.1)**.

TERCERO: Se faculta al presidente del Comité de Adquisiciones para que, en cumplimiento a lo acordado en la presente acta, formalice la relación contractual entre el XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. y el proveedor **GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.** por lo que deberá de solicitar la elaboración y validación de los contratos con motivo y a cuenta del presente procedimiento de licitación pública a la Consejería Jurídica Municipal.

CUARTO: Se designa al Ing. Josué Octavio Gutiérrez Márquez en su calidad de titular del área solicitante como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que emane del presente procedimiento de licitación pública.

QUINTO: Notifíquese el dictamen técnico y fallo al proveedor que participo en el presente procedimiento de licitación pública, en términos del artículo 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

OBSERVACIONES:

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES RECOLECTORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

PARTIDA ÚNICA		Cantidad
1	Compactador de basura de 21 yardas modelo 2022 o superior	5
2	Compactador de basura de 21 yardas modelo 2023 o superior	20
3	Compactador de basura de 21 yardas modelo 2024 o superior	32
4	Compactador de basura de 21 yardas modelo 2025 o superior (unidades nuevas)	45
5	Tractocamión con caja de transferencia 45 pies modelo 2017 o superior	6
6	Recolector de carga lateral de 13 yardas modelo 2023 o superior	5
7	Recolector de carga lateral 11 yardas modelo 2024 o superior	9
8	Tractocamión con caja de Transferencia de 45 pies 2025 (unidades nuevas) o superior	7



SANCIONES: El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, se sancionará con una pena convencional por un importe igual a la garantía de cumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

GARANTIA: El proveedor deberá presentar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por compañía legalmente autorizada:

Deberá constituirse por el 10% del monto del contrato con fundamento en el artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación a lo establecido en el apartado IV, política 11 de la Norma Técnica A57 "garantías para adquisiciones arrendamientos y servicios".

Lo anterior, mediante póliza de fianza emitida por Institución Mexicana legalmente autorizada y deberá de entregarse al Municipio de Tijuana dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del Proveedor, en favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana derivada del contrato.
- b) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- c) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del Ayuntamiento.
- d) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- e) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

Y
as
FAC

RESCISION DE CONTRATO: En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Ayuntamiento podrá optar entre exigir el



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

TIEMPO DE ENTREGA: La entrega de las unidades objeto de la presente licitación se realizará en los siguientes términos:

- Hasta 60 días naturales, para Compactador de basura de 21 yardas modelo 2025 (unidades nuevas) conceptos 4 y 8.
- Hasta 90 días naturales, para Tractocamión con caja de Transferencia de 45 pies 2025 (unidades nuevas).

En ambos casos se permitirán entregas parciales.

Ahora bien, las unidades restantes deberán entregarse el 50%, de manera inmediata, respecto de las cuales se deberá entregar de igual manera una copia de la factura o carta factura de los vehículos arrendados.

Por lo que se refiere al 50% restante de las unidades solicitadas deberán entregarse en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.

Una vez formalizado el contrato solo se autorizará prórroga en el tiempo de entrega señalado por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al prestador de servicios, debiendo solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega y acompañando a su solicitud la documentación que acredite la causa.

Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles y gastos necesarios para la entrega de las unidades materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.

CONDICIONES DE ENTREGA: La entrega total de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse por personal autorizado del licitante, libre a bordo destino para "La convocante", funcionando y en perfectas condiciones en todas sus partes

FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán a **mensualidades vencidas**, una vez recibidas las unidades a entera satisfacción de la convocante, a través de la Tesorería Municipal, vía transferencia a la cuenta que proporcione el prestador de servicios que resulte adjudicado, dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

Lo anterior a entera satisfacción de "La Convocante", dentro de los 45 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	NOMBRE	FIRMA
Representante Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Nelly del C. Paredo Vega	
Representante Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.		
Representante Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Oscar David Espinoza	
Representante Consejero Jurídico Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Alejandro Fivero	
Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Juan Dómato Ibarra Bribiesca	
Síndica Procuradora del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Heusa Pineda P.H.	
Área solicitante.	José Octavio Gutiérrez Márquez	
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.		



LICITANTES

RAZON SOCIAL	NOMBRE	FIRMA
Grupo Turbofin, S.A.P. de C.V	Cesar Alejandro Lopez Servin	

*** FIRMAS CORRESPONDIENTES A NOTIFICACION DE ASIGNACION DE CONTRATO EN LICITACION PUBLICA
ADQ-2025-LP-010-XXV<